



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Jueza el presente proceso, informando que la parte demandante no subsanó la demanda y el término concedido para ello ha vencido. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 04 de febrero de 2022.**

Óscar Andrés Jurado Pineda
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Manizales, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **BANCOLOMBIA S.A.**
Demandados: **GLORIA RICARDO PRADO**
Radicado: **170014003010-2021-00718-00**
Interlocutorio No.: **084**

Por auto calendado el día 21 de enero de 2022 y notificado por estado el día 25 de enero del mismo año, se inadmitió la demanda de la referencia y se le concedió a la parte demandante el término de cinco (5) días para corregirla de los defectos que adolece.

Según el informe que antecede de secretaría, la parte demandante NO subsanó la demanda y el término concedido para el efecto se encuentra vencido.

Por lo expuesto, el **Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales, Caldas**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR el proceso ejecutivo singular adelantado por **BANCOLOMBIA S.A.** con número de identificación tributaria (NIT) 890.903.938 y en contra de **GLORIA RICARDO PRADO** identificada con la cédula de ciudadanía número 24.296.793, por lo dicho en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias previa cancelación de su radicación.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 20 del 07 de febrero de 2022
Secretaría

OAJ

Firmado Por:

Diana María Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

222cf75b66e305709a4c7409069c4a4543ddbcad20eb4cfb89527a7ffc1bc2a3

Documento generado en 04/02/2022 02:07:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>